

**LA IMPORTACION DE HORTALIZAS
EN PAISES DE LA COMUNIDAD
ECONÓMICA EUROPEA**

KARL DURBECK

Anton Dürbeck , Gmbh.
Frankfurt (R.F.A.)

Los organizadores de éste congreso aparentemente tuvieron la intención de no terminar éstas jornadas sin que el comercio y la administración involucrado en el problema no hayan tenido la oportunidad de pronunciarse. Esta intención me parece excelente y doy las gracias a los organizadores por la oportunidad que se me brinda de exponer sobre el tema algunos aspectos de nuestra experiencia diaria.

Para mayor claridad en cuanto a la situación actual me parece necesario hacer memoria de algunas cifras y estadísticas que también servirán para sacar algunas conclusiones.

1. La importación de hortalizas en la Comunidad Económica Europea (CE 12) durante el año 1.987 (para 1.988 todavía faltan las estadísticas):

| | |
|--|-------------|
| Importación total (Intra-Extra-CE): | 4.866.484 t |
| Importación correspondiente a Alemania (42 %)... | 2.045.74 t |
| Importación correspondiente a España (3 %)..... | 14.989 t |
| En el mismo periodo España exportó a la CE..... | 984.558 t |
| El comercio Intra-CE asciende a..... | 4.136.467 t |

Quedan aproximadamente.....750.000 t. que se reparten como sigue:

| | |
|----------------------------|-----------|
| Canarias..... | 225.000 t |
| Marruecos..... | 105.000 t |
| Israel..... | .44.000 t |
| Países del Este..... | 160.000 t |
| Otros países Ultramar..... | 216.000 t |

(mayormente cebollas)

¿Cuáles son las conclusiones?

Los problemas de la producción y del comercio de las verduras son puramente europeos, incluyendo los países mediterráneos y no tienen nada que ver con países de Ultramar.

2. Comparación del consumo per capita de los países CE:

| | |
|-------------|-----------|
| Alemania | 77,4 kg. |
| Italia | 173,3 kg. |
| Reino Unido | 86,2 kg. |
| España | 147,9 kg. |
| Grecia | 195,4 kg. |
| Holanda | 103,9 kg. |

Se desprende de estas cifras que el consumo per capita en los países de gran producción es superior a aquello de los países de la CE que son predominantemente países de importación. (Una comparación con el consumo de leche y productos lácteos confirma esta observación. Por ejemplo el consumo per capita en Alemania y Holanda es muy superior a aquel de los países mediterráneos.)

¿Qué es entonces lo que a nosotros nos interesa en este contexto?

El consumo per capita de verduras debe ser incrementado en los países de importación. Esto se consigue, entre otras cosas, mediante la confianza del consumidor en verduras intachables en el sentido ecológico.

3. España miembro de la Comunidad.

El periodo transitorio son diez años y termina el 31 de diciembre de 1.995. Hasta entonces frente a los diez países de la CE España mantiene su carácter de país tercero.

El mecanismo complementario de intercambio (MCI) puede tener efecto negativo de intercambio en algunas verduras “sensibles” (tomates, alcachofas). La base del sistema es la fijación de Richtplafonds (cantidades) adaptables anualmente a la situación del mercado, que se determina en tres fases, se considera un determinado procedimiento del control de las importaciones y las posibles limitaciones de las cantidades. Es de suponer que constituirá un cierto alivio un sistema de “precios de la oferta de productos Españoles” en lugar del sistema de precios de referencia con la consecuencia de tasas compensatorias que en casos como tomates y alcachofas han llegado a cifras exorbitantes.

Los calendarios nacionales de importación desaparecerán con la aplicación del sistema MCI, sin embargo el MCI contempla la posibilidad de cortar regionalmente y temporáneamente las importaciones de ciertos productos, como por ejemplo tomates, judías verdes, alcachofas y ensaladas.

Sin lugar a dudas será de ventaja que los certificados de control de calidad serán aceptados y reconocidos a lo largo de todo el eslabón de la comercialización. Esto naturalmente involucrará una mayor exigencia a la efectividad y seriedad de la administración competente.

Certificados fitosanitarios unificados serán otro alivio de gran importancia.

La otorgación de certificados unificados y válidos para residuos de pesticidas haría necesaria la armonización de la legislación comunitaria, lo que será muy difícil, y con el argumento de la protección nacional de la salud tampoco se excluye el control nacional con todas sus consecuencias negativas, si sigue siendo la regla el pasarse de los límites de tolerancia.

En este contexto y sin más dilación conviene avisar severamente que no puede funcionar la “trampita” tan cómoda de mezclar todos los productos admitidos para una especie determinada con el fin de quedarse para todos y cada uno de los productos permitidos bajo la tolerancia admitida. De tal forma no debe interpretarse la armoni-

cación de las tolerancias máximas.

Para el comercio el tema "Pesticidas" no estaría completo sin que se hubiera tocado los puntos que a continuación indico:

- 1) envases y transporte.
- 2) tratamientos de post-cosecha.
- 3) reguladores de crecimiento.

punto 1) El envase sirve en primer término como protección del producto y en algunos casos también como medio de promoción. En este contexto pienso en PCP en cajas de madera, pero también en posibles tratamientos de trays de cartón para la fresa y ultimamente la cada vez más creciente reserva contra PVC.

El transporte debe efectuarse en medios aptos para verduras, vale decir que protegen el producto contra contaminaciones durante el transporte.

punto 2) Una armonización para los productos de tratamiento post-cosecha parece indispensable. Mejor todavía sería si la evolución tecnológica de envases, transporte y almacenamiento hiciese obsoleto el uso de tales productos.

punto 3) Creo que deberían eliminarse su uso por completo. El consumidor, que al fin y al cabo sabe lo que le conviene, repugnaría el uso de estos productos si llegase a saberlo y se nos complicaría la promoción de nuestros productos. Entiendo que no se usan estos productos para el cultivo de hortalizas.

Aquí creo que conviene decir unas palabras referente a la irradiación. La postura del parlamento europeo está clara. El parlamento alemán rotundamente ha rechazado la irradiación. La OECD le permite para fresas, mangos y papayas.

El problema se hace más grave debido al hecho de que parece

difícil si no imposible de detectar si algún producto ha sido irradiado. Hay cierta sospecha que el uso de la irradiación sea mucho mayor de lo que generalmente se sabe.

Como información para el consumidor la declaración de alimentos irradiados parecería una fórmula aceptable, aunque sería mucho mejor se lograra a saber en forma definitiva si la irradiación tiene efectos negativos o no para la salud.

Por razones obvias para el comercio el tema de la irradiación es un tabú y no toma posición definida sobre el particular.

¿Cómo se presenta para el comercio de importación el problema del uso de pesticidas?

Alemania que tiene el más severo y completo reglamento en éste sentido aquí puede servir de ejemplo:

Hay que tener en cuenta dos aspectos:

- la influencia negativa sobre el comportamiento del consumidor en vista de la importante sensibilización del consumidor de alimentarse solo con verduras sanas y ecológicamente aptas.

- la equiparación del importador con el productor nacional en cuanto a sus obligaciones de cuidado.

El importador solo puede importar verduras que cumplen con los requisitos del reglamento sobre residuos de pesticidas y el importador se responsabiliza para ello igual que un productor nacional.

El problema para el importador se presenta entonces de la siguiente manera:

- como motivar y responsabilizar al proveedor en el exterior.

- como corresponder a la legislación y estar prevenido de sus consecuencias.

- como asegurar a los clientes compradores que no existe ningún peligro.

De esto resulta:

- una permanente insistencia sobre los productores en el exterior, individualmente y en forma colectiva (asociaciones) para que observen los reglamentos vigentes.

- controles seguidos en forma individual de cada importador.

- información permanente de los compradores (sobre todo supermercados) de las medidas tomadas y aplicadas.

- agrupaciones de importadores para efectuar controles en las fronteras de entrada. El principio es darle preferencia de control a productos y orígenes según la mayor importancia de las importaciones en el curso del año, hacer participar a todos los integrantes de estas agrupaciones a los resultados de cada control en forma colectiva e informar a los integrantes de los resultados observados según producto y zona de procedencia.

El Untersuchungsring Grenze im Zentralverband, como llamamos la más eficiente de las agrupaciones de ésta índole, durante los últimos años ha funcionado en forma muy eficiente, ha contribuido a evitar escándalos públicos con sus consecuencias negativas para el producto y el comercio y ha colaborado con las autoridades competentes en los países de producción para mejorar el sistema de aplicación y control de pesticidas.

La labor positiva que ha efectuado este organismo del Zentralverband, guste o no guste y aunque a veces haya dolido, es incalculable y hoy en día todos los que conocen el tema reconocen su importancia. Aquí en España y especialmente en Almería creo que me darán la razón.

Estos controles no aflojarán aunque exista un mercado único y haya una armonización de la legislación.

¿Entonces que es lo que el comercio de importación pretende de los productos, de la industria química y de la administración?

- el uso muy prudente de las pesticidas y una postura crítica frente

a su aplicación una vez se haya examinado en forma exhaustiva que un determinado producto sea permitido en el país de destino.

- el estricto acatamiento al período indicado de degradación.
- la inclinación hacia nuevas tecnologías de la producción, por ejemplo, el cultivo integrado.

- de la industria que asegure al usuario de sus productos que las sustancias químicas sean permitidas dentro de sus tolerancias necesarias para una aplicación eficiente en los países a los cuales el productor usuario pretende exportar sus cosechas y en el caso de que nuevos productos sean introducidos a asegurarle al productor/cosechero que puede contar que también están autorizados en los países de destino. Creo que esta labor y trabajo de hobby le corresponde a la industria química que quiere vender sus productos.

Creo que todos aquí presentes y que conocen el caso casi ya "clásico" del Clorpyrifos en pimientos podrán coincidir conmigo. Recuerdo que el producto fue vendido en Almería y nadie, menos la industria vendedora, se preocuparon de ratificar si el producto estaba autorizado en Alemania, que luego resultó no estar autorizado.

Todos conocemos la situación que se creó a raíz de este hecho. Repito, entiendo que estos casos representan un desafío para la industria.

- y de la administración, los importadores esperan que cree condiciones generales para sensibilizar al productor de la severidad del problema, que lo convenza de la conveniencia de acatarse al reglamento y que lo controle y que sobretodo procure e instale laboratorios que permitan y obliguen al productor a efectuar periódicamente controles de sus cosechas y que ojalá sean libres de cobro.

También esperamos naturalmente de la administración que sancione en origen en los casos de haberse detectado que las tolerancias hayan sido excedidas.

Que quede claro, tanto para los productores, la industria química, el comercio y la administración, que el consumidor quiere y exige productos sanos y sin objeciones en el sentido de las reglamentacio-

nes de salud y el consumidor , abasteciéndose de verduras, no sólo debe estar convencido de ello en forma efectiva, sino más todavía en lo emocional. Solo así lograremos entre todos el éxito y no hay que olvidar que por ende será el consumidor el que tendrá la última palabra convirtiéndose al mismo tiempo también en una componente política.

Resumiendo:

- la producción y la evolución del consumo de verduras son un problema europeo y mediterráneo. Países terceros y de ultramar no juegan ningún papel

- en países de importación predominante, el consumo de verduras puede ser incrementado.

- Hay una tendencia de técnicas de cultivo hacia el cultivo sin objeciones en sentido ecológico.

- Será cada vez menor el uso de pesticidas, herbicidas, tratamientos de post-cosecha y reguladores de crecimiento.

- el embalaje no debe constituir objeciones de salud.

- la comercialización de verduras dentro de la CE funcionará sin mayores obstáculos administrativos.

- deben ser armonizadas las leyes alimenticias, especialmente aquellas sobre residuos máximos de pesticidas, los métodos de sacar muestras, los métodos de control en los laboratorios, etc..

- es de suponer que los controles nacionales aumentarán en lugar de menguar

- la industria química y la administración deben acoplarse a esta tendencia.

- en el interés propio pero también en el interés del consumidor, el comercio debe ejercer una función de control en forma más pronunciada y eficiente.

Si estas jornadas nos hubiesen llevado un paso hacia adelante en este sentido y en consideración de lo postulado anteriormente, creo que podríamos decir que ha sido y es un acto exitoso.